DEFENSORIA DEL PUEBLO

PRONUNCIAMIENTO N°17/DP/2016

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE DIÁLOGO INMEDIATO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO (PIURA)

- ***Esta entidad exhorta a los dirigentes e integrantes de la comunidad que depongan cualquier medida de bloqueo en la vía de acceso al proyecto en el Alto Piura, y que las protestas no empleen ningún tipo de violencia.***

Desde el pasado 28 de noviembre, un grupo de pobladores del distrito de Sondorillo ha instalado piquetes en el acceso al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, bloqueando la vía de acceso como medida de protesta que busca llamar la atención del Estado en torno a sus aspiraciones a acceder al recurso hídrico para consumo poblacional y las diversas actividades productivas de la zona. Ante ello, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. Exigimos a los diversos actores involucrados a concretar en el inmediato plazo el diálogo requerido para la atención de los problemas planteados, y disipar la situación de tensión y conflictividad social, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.

2. Pedimos a las autoridades y dirigentes que den un mensaje claro en relación al diálogo y al sentido que debe tener. Consideramos que dicho sentido es el de diseñar de manera conjunta un procedimiento que les permita a ambas partes tratar los problemas referidos al acceso al recurso hídrico en el distrito de Sondorillo, con una agenda definida por las partes y con la participación de los representantes y equipos técnicos que autoridades y dirigentes acrediten. Para ello, deben formular posturas razonables que permitan llegar a un pronto consenso.

3. Exhortamos a los dirigentes e integrantes de las organizaciones comunales de Sondorillo a que depongan cualquier medida de bloqueo en la vía de acceso al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura. El ordenamiento jurídico peruano reconoce el derecho a la protesta social, sin embargo, la condición necesaria para que la protesta social se encauce dentro del marco de la legalidad, es el rechazo del uso de cualquier tipo de violencia.

Finalmente, en nuestra condición de órgano constitucional autónomo encargado de la defensa los derechos y la supervisión de la administración pública, reiteramos nuestra disposición a colaborar para conseguir una salida pacífica a este problema.

Piura, 09 de diciembre de 2016